

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

12935 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de AT y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de AT a ET «Mercat», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de AT

Origen de la línea: Cable existente a ET «Margesa».

Final de la misma: ET «Mercat», en proyecto.

Término municipal: Girona.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,040.

Conductores: Aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 956/4-AT.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de mayo de 1986.—El Ingeniero-Jefe en funciones, Josep Coll i Ramón.—12.808-C (53303).

12936 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de AT y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la reforma y enlace 25 kV línea «St. Gregori I i II» con EETT «Casassa» y «St. Gregori».

Línea de AT

Origen de la línea: P. 16 de la actual a ET 547.

Final de la misma: ET 547.

Término municipal: Sant Gregori.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,248.

Conductores: 3 de Al-ac de 43,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 3401/4-AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 15 de mayo de 1986.—El Ingeniero-Jefe en funciones, Josep Coll i Ramón.—12.809-C (53304).

12937 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de AT y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la reforma y enlace a 25 kV línea «St. Gregori I i II» con EETT «Casassa» y «Sant Gregori».

Línea de AT

Origen de la línea: P. 60 «St. Gregori I i II».

Final de la misma: P. 2 de la ET 211.

Término municipal: Sant Gregori.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,858.

Conductores: 3 de LA 110.

Expediente: 3401/4-AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 15 de mayo de 1986.—El Ingeniero-Jefe en funciones, Josep Coll i Ramón.—12.810-C (53305).